



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente virtual N° UNMSM-20230000815, de fecha 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, referente a la Ratificación Docente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, de fecha 14 de octubre de 2016 se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el período de nombramiento en la respectiva categoría. Es integral porque considera los méritos académicos, la producción científica lectiva y de investigación;

Que mediante oficio N° 000002-2023-CEPD-D-FISI/UNMSM, de fecha 17 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N.º 0004-CEPD-FISI-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, referente a los resultados del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación del Docente Frank Edmundo Escobedo Bailón;

Que en Consejo de Facultad Virtual N° 09 en Sesión Ordinaria N° 8 del 12 de abril de 2023, se aprobó el resultado de la Ratificación Docente del docente Frank Edmundo Escobedo Bailón;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar** el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente como se detalla continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	Frank Edmundo Escobedo Bailón	Auxiliar T.P. 20	76.70	R.R. 00502- R-18, 06/02/18	Del 06/02/2023 al 06/02/2028

- 2. Encargar** al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, Departamento Académico de Ingeniería de Software, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

